Betéitiva, 4 de diciembre de 2025

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva, Boyacá, en ejercicio de las facultades legales y administrativas, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que, revisados los archivos documentales y el registro de la planta de personal de la Entidad Territorial, no se cuenta con personal idóneo que posea las competencias, habilidades o experiencia necesarias para la ejecución de actividades artísticas requeridas por el Municipio.

Por lo anterior, se determina la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica especializada en servicios artísticos, que cumpla con las condiciones técnicas, artísticas y profesionales para la realización del evento o actividad proyectada por la Administración Municipal.

El objeto a contratar es PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA CONTRATACION DEL ARTISTA DANIEL BARRERA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE BACHILLERES 2025 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECIARIA SANTA RITA DE CASIA EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACÁ**;** a través de una persona natural que pueda satisfacer la necesidad planteada que para el efecto se contratar bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Articulo 24, ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 De 2013 y de demás normas concordantes.

Se suscribe:

_____

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal